

DECRETO N° 039

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil y Agraria de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que actualmente se encuentra vacante un (1) cargo de Escribiente Nominado al servicio de este despacho.
- 2.- Que por lo anterior, es necesario proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora CINDY ESTEFANNY PATIÑO PEDRAZA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.102.356.494 expedida en Piedecuesta, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la designada, si acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

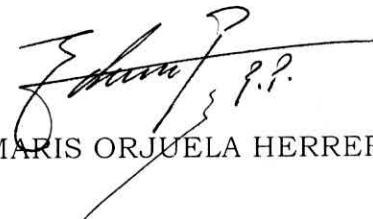
Bogotá D.C., cinco (5) de julio de dos mil veintitrés (2023).

El Magistrado,



FRANCISCO TERNERA BARRIOS

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 050

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil y Agraria de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Decreto No. 012 de 2023, fue designada en provisionalidad la doctora LIZETH ELIANA CASTILLO CHING, identificada con la cédula de ciudadanía No. 22.463.388 expedida en Barranquilla, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho.
- 2.- Que la doctora CASTILLO CHING, presentó renuncia a partir del 5 de julio del año en curso.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente aceptarla y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 5 de julio de 2023, la renuncia presentada por la doctora LIZETH ELIANA CASTILLO CHING, identificada con la cédula de ciudadanía No. 22.463.388 expedida en Barranquilla, al cargo que desempeña en provisionalidad como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad a la doctora NUBIA VIVIANA MEDINA VARGAS, identificada con la cédula de ciudadanía N° 36.313.276 expedida en Neiva, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Lizeth Eliana Castillo Ching, a quien se le aceptó la renuncia en el artículo primero de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a las interesadas, si la designada acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., cinco (5) de julio de dos mil veintitrés (2023).

El Magistrado,



FRANCISCO TERNERA BARRIOS

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUÉLA HERRERA

DECRETO N° 059

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil y Agraria de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Decreto No. 020 de 2023, fue designada en provisionalidad la doctora CINDY ESTEFANNY PATIÑO PEDRAZA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.102.356.494 expedida en Piedecuesta, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.
- 2.- Que la doctora PATIÑO PEDRAZA, presentó renuncia a partir del 5 de julio del año en curso.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente aceptarla y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 5 de julio de 2023, la renuncia presentada por la doctora CINDY ESTEFANNY PATIÑO PEDRAZA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.102.356.494 expedida en Piedecuesta, al cargo que desempeña en provisionalidad como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad a la doctora LIZETH ELIANA CASTILLO CHING, identificada con la cédula de ciudadanía No. 22.463.388 expedida en Barranquilla, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Cindy Estefanny Patiño Pedraza, a quien se le aceptó la renuncia en el artículo primero de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a las interesadas, si la designada acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

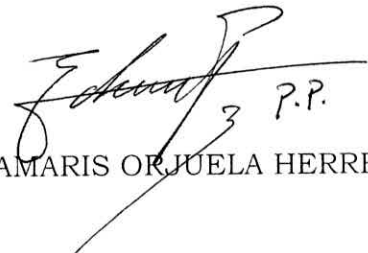
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., cinco (5) de julio de dos mil veintitrés (2023).

El Magistrado,


FRANCISCO TERNERA BARRIOS

La Secretaria General,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 087

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil y Agraria de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Decreto 037 de 2023, fue designada en provisionalidad la doctora ANGIE LISSETH GÓMEZ JAIMES, identificada con la cédula de ciudadanía N° 37.844.949 expedida en Bucaramanga, como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho.
- 2.- Que la doctora GÓMEZ JAIMES, presentó renuncia a partir del 5 de julio de 2023.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente aceptarla y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 5 de julio de 2023, la renuncia presentada por la doctora ANGIE LISSETH GÓMEZ JAIMES, identificada con la cédula de ciudadanía N° 37.844.949 expedida en Bucaramanga, al cargo que desempeña en provisionalidad como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad **hasta el 5 de diciembre de 2023** al doctor GRENFIETH DE JESÚS SIERRA CADENA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.803.232 expedida en Bogotá, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Angie Lisseth Gómez Jaimes, a quien se le aceptó la renuncia en el artículo primero de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados, si el designado acepta y acredita los requisitos, désele posesión al cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., (5) de julio de dos mil veintitrés (2023).

El Magistrado,


FRANCISCO TERNERA BARRIOS

La Secretaria General,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 105

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil y Agraria de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Decreto No. 033 de 2023, fue designado en provisionalidad el doctor MARTÍN JORGE GÓMEZ ÁNGEL RANGEL, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.140.836.002 expedida en Barranquilla, como Profesional Especializado Grado 33, al servicio de este despacho.
- 2.- Que el doctor GÓMEZ ÁNGEL RANGEL, presentó renuncia a partir del 5 de julio del año en curso.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente aceptarla y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 5 de julio de 2023, la renuncia presentada por el doctor MARTÍN JORGE GÓMEZ ÁNGEL RANGEL, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.140.836.002 expedida en Barranquilla, al cargo que desempeña en provisionalidad como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad a la doctora ANGIE LISSETH GÓMEZ JAIMES, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.844.949 expedida en Bucaramanga, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Martín Jorge Gómez Ángel Rangel, a quien se le aceptó la renuncia en el artículo primero de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados, si la designada acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., cinco (5) de julio de dos mil veintitrés (2023).

El Magistrado,



FRANCISCO TERNERA BARRIOS

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 106

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil y Agraria de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Decreto No. 064 de 2023, fue designada en provisionalidad la doctora NUBIA VIVIANA MEDINA VARGAS, identificada con la cédula de ciudadanía N° 36.313.276 expedida en Neiva, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
- 2.- Que la doctora MEDINA VARGAS, presentó renuncia a partir del 5 de julio del año en curso.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente aceptarla y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 5 de julio de 2023, la renuncia presentada por la doctora NUBIA VIVIANA MEDINA VARGAS, identificada con la cédula de ciudadanía N° 36.313.276 expedida en Neiva, al cargo que desempeña en provisionalidad como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad al doctor MARTÍN JORGE GÓMEZ ÁNGEL RANGEL, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.140.836.002 expedida en Barranquilla, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Nubia Viviana Medina Vargas, a quien se le aceptó la renuncia en el artículo primero de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados, si el designado acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Bogotá D.C., cinco (5) de julio de dos mil veintitrés (2023).

El Magistrado,



FRANCISCO TERNERA BARRIOS

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 052

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,
en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA23-12050 del año en curso, creó con carácter transitorio **a partir del 6 de marzo y hasta el 5 de diciembre de 2023**, dos (2) cargos de Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho.
- 2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6923 del 8 de marzo de 2023.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente proveer uno de los citados cargos,

DECRETA:


ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora VANESSA DE JESÚS MÁRQUEZ HERNÁNDEZ, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.047.375.180 expedida en Cartagena, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio **hasta el 5 de diciembre de 2023**, mediante Acuerdo No. PCSJA23-12050 del año en curso.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada; si la designada acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., once (11) de julio de dos mil veintitrés (2023).

La Magistrada,


CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA

La Secretaria General,


DAMARIS ORJUELA HERRERA



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

ACUERDO no. 036 (12 de julio de 2023)

“Por el cual se acepta una renuncia y se hace un nombramiento en provisionalidad”

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

1°. Que **Paola Rodríguez Guerrero** identificada con cedula de ciudadanía 1.085.322.471, quien desempeña el cargo de **escribiente de la Secretaría Adjunta de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia**, en situación administrativa de provisionalidad, allegó escrito mediante el cual renuncia al cargo a partir del 17 de julio de 2023.

2°. Que la Sala, aceptó la renuncia presentada por **Paola Rodríguez Guerrero**, a partir del 17 de julio de 2023 y autorizó la dejación del cargo.

3°. Que, dadas las necesidades del servicio, con fundamento en lo dispuesto en el Art. 132 numeral 2°. de la Ley 270 de 1996, la Sala de Casación Laboral, dispuso nombrar a **Silvio Andrés Ceña Támara**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.067.845.111 de Montería (Córdoba), en el cargo de **escribiente de la Secretaría Adjunta de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia** en situación administrativa de provisionalidad, en reemplazo de **Paola Rodríguez Guerrero**.

Por lo anterior, se

RESUELVE:

Artículo 1°. Aceptar la renuncia presentada por **Paola Rodríguez Guerrero** identificada con cedula de ciudadanía 1.085.322.471, quien desempeña el cargo de **escribiente de la Secretaría Adjunta de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia** en situación administrativa de provisionalidad, a partir del 17 de julio de 2023.

Artículo 2° Nombrar a **Silvio Andrés Ceña Támara**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.067.845.111 de Montería (Córdoba), en el cargo de


escribiente de la Secretaría Adjunta de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia en situación administrativa de provisionalidad, en reemplazo de **Paola Rodríguez Guerrero**.

Artículo 3°. Comuníquese esta decisión a la Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia para los fines legales pertinentes.

Dado en Bogotá, a los doce (12) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023).



GERARDO BOTERO ZULUAGA
Presidente de la Sala



FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria Sala de Casación Laboral



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

ACUERDO No. 037 (12 de julio de 2023)

“Por el cual se concede una licencia no remunerada”

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

1°. Que la doctora **Vanessa de Jesús Márquez Hernández**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1'047.375.180 de Cartagena, quien desempeña el cargo de **Profesional Universitario Grado 19 adscrita a la Relatoría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia**, en situación administrativa de propiedad, solicitó el otorgamiento de licencia no remunerada, por el término de ley de acuerdo a lo establecido en el parágrafo del artículo 142 de la Ley 270 de 1996, a partir del 12 de julio de 2023 para ejercer otro cargo en la rama judicial.

2°. Que la Ley Estatutaria de Administración de Justicia (Ley 270 de 1996), en el parágrafo único del Art. 142, establece que *“... los funcionarios y empleados en carrera también tienen derecho a licencia, cuando hallándose en propiedad pasen a ejercer hasta por el término de dos años, un cargo vacante transitoriamente en la Rama Judicial”. Esta licencia no es revocable ni prorrogable por quien la concede, pero es renunciable por el beneficiario. (...)*”.

3°. Que la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, decidió conceder la licencia no remunerada a la doctora **Vanessa de Jesús Márquez Hernández**, por el término solicitado y autorizó la dejación del cargo.

4°. Que dadas las necesidades del servicio y con fundamento en lo dispuesto en el Art. 132 numeral 2°. de la Ley 270 de 1996, la Sala dispuso nombrar a **Deisy María Diazgranados Insignares**, identificada con cédula de ciudadanía n° 1.129.568.254, en el cargo de **Profesional Universitario Grado 19 adscrita a la Relatoría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia**, en situación administrativa de provisionalidad, en reemplazo de la doctora **Vanessa de Jesús Márquez Hernández**, mientras dure la licencia solicitada.

Por lo anterior, se

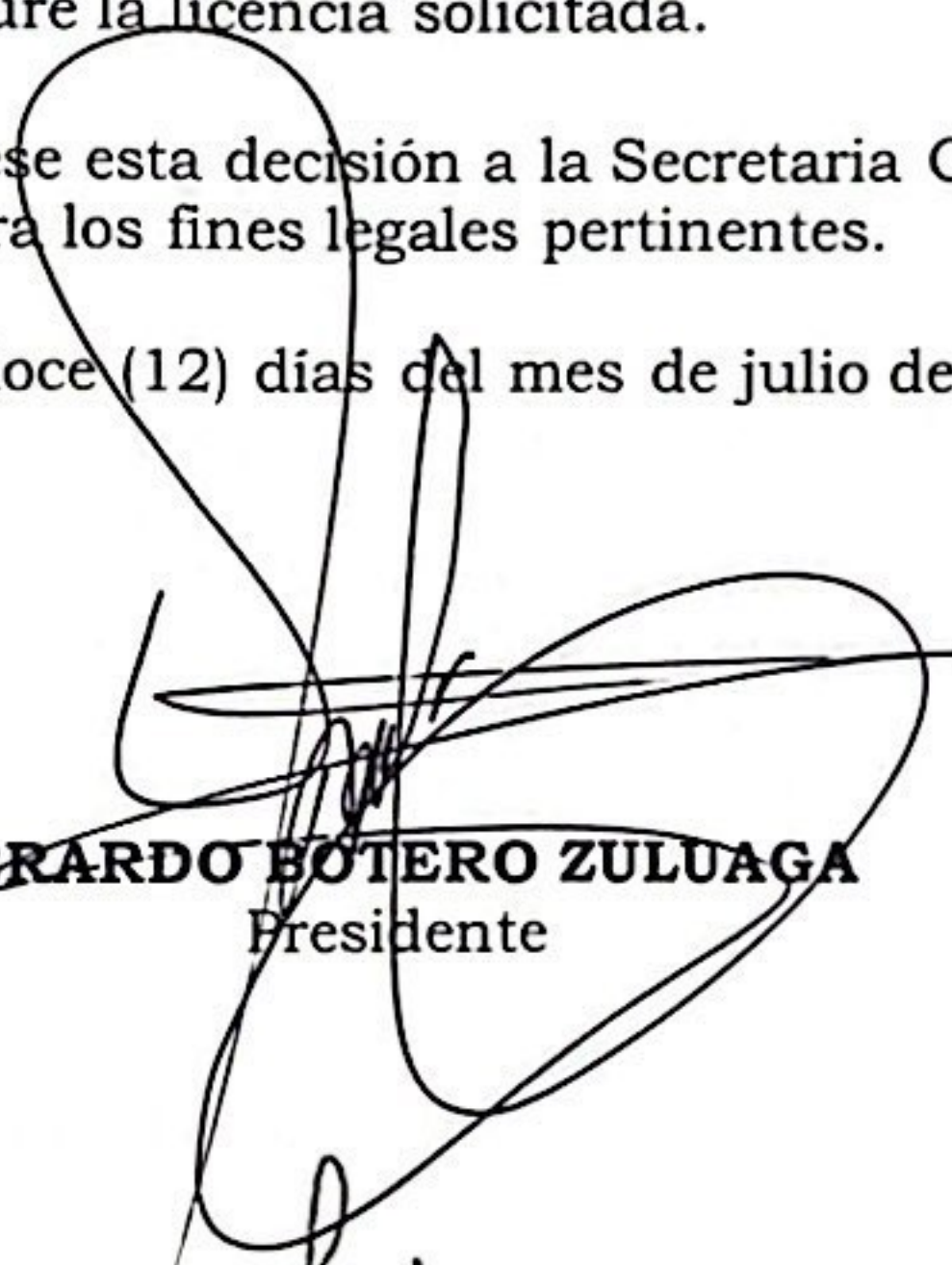
RESUELVE:

Artículo 1°. Conceder a la doctora **Vanessa de Jesús Márquez Hernández**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1'047.375.180 de Cartagena, quien desempeña el cargo de **Profesional Universitario Grado 19 adscrita a la Relatoría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia**, en situación administrativa de propiedad, licencia no remunerada por el término solicitado, contados a partir de que se posesione en el otro cargo y autorizase la dejación del cargo.


Artículo 2° Nombrar a **Deisy María Diazgranados Insignares**, identificada con cédula de ciudadanía n° 1.129.568.254, en el cargo de **Profesional Universitario Grado 19 adscrita a la Relatoría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia**, en situación administrativa de provisionalidad, en reemplazo de la doctora **Vanessa de Jesús Márquez Hernández**, mientras dure la licencia solicitada.

Artículo 3°. Comuníquese esta decisión a la Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia para los fines legales pertinentes.

Dado en Bogotá, a los doce (12) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023).



GERARDO BÓTERO ZULUAGA
Presidente



FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaría Sala de Casación Laboral



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal
Secretaría

ACUERDO 53
DOCE (12) DE JULIO DE 2023

ACUERDO 53

DOCE (12) DE JULIO DE 2023 **POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA DESIGNACIÓN EN** **PROVISIONALIDAD**

La Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Acto Administrativo No. 50 del veintiocho (28) de junio de 2023, la Sala aceptó la renuncia presentada por **DIBEY MARCELA ROBAYO ROCHA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.026.290.900 de Bogotá, en el cargo de **AUXILIAR JUDICIAL GRADO 03**, que ostentaba en provisionalidad en la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, por lo que se hace necesario proveerlo.

2.- Que la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, como autoridad nominadora, es competente para tomar la decisión correspondiente.

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO: DESIGNAR en provisionalidad a **NATHALIA LANDAZABAL RAMÍREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.023.933.543 de Bogotá, en el cargo de **AUXILIAR JUDICIAL GRADO 03** en la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Secretaría

ACUERDO 53

DOCE (12) DE JULIO DE 2023

Suprema de Justicia, en reemplazo de **DIBEY MARCELA ROBAYO ROCHA.**

Comuníquese a la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia y a la interesada.

El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Cúmplase.

Se expide en Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de julio de 2023.


HUGO QUINTERO BERNATE

Presidente


NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaría Sala Casación Penal

DECRETO N° 041

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Decreto No. 020 de 2019, fue designado en provisionalidad el doctor SILVIO ANDRÉS CEÑA TÁMARA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.067.845.111 expedida en Montería, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho.
- 2.- Que el doctor CEÑA TÁMARA. presentó renuncia a partir de la fecha en que tome posesión de la nueva designación.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente aceptarla y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la renuncia presentada por el doctor SILVIO ANDRÉS CEÑA TÁMARA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.067.845.111 expedida en Montería, al cargo que desempeña en provisionalidad como Escribiente Nominado al servicio de este despacho a partir de la fecha en que tome posesión de la nueva designación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad a la doctora PAOLA RODRÍGUEZ GUERRERO, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.085.322.471 expedida en Pasto, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Silvio Andrés Ceña Tamara, a quien se le aceptó la renuncia en el artículo primero de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados, si la designada acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., doce (12) de julio de dos mil veintitrés (2023).

La Magistrada,


CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA

La Secretaria General,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 053

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA23-12050 del año en curso, creó con carácter transitorio **a partir del 6 de marzo y hasta el 5 de diciembre de 2023**, dos (2) cargos de Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho.
- 2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del precitado Acuerdo, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6923 del 8 de marzo de 2023.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente proveer uno de los citados cargos,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor MAURICIO CASASFRANCO DONADO, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.136.885.367 expedida en Bogotá, como Profesional Universitario Grado 21 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio **hasta el 5 de diciembre de 2023**, mediante Acuerdo No. PCSJA23-12050 del año en curso.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al interesado; si el designado acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., diecisiete (17) de julio de dos mil veintitrés (2023).

El Magistrado,


CARLOS ROBERTO SOLÓRZANO GARAVITO

La Secretaria General,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 043

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Laboral en Descongestión de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que actualmente se encuentra vacante un (1) cargo de Escribiente Nominado al servicio de este despacho.
- 2.- Que por lo anterior, es necesario proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora MARÍA KAMILA JIMÉNEZ ALTURO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.015.484.014 expedida en Bogotá, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la designada, si acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., diecinueve (19) de julio de dos mil veintitrés (2023).

La Magistrada,


ANA MARÍA MUÑOZ SEGURA

La Secretaria General,


DAMARIS ORJUELA HERRERA



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO No. 2072 de 2023
(27 de julio de 2023)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*”, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión ordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** al doctor **ANDRÉS PARRA GÓMEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.889.224, como Escribiente Nominado adscrito a la Relatoría de Tutelas y Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en reemplazo del doctor Daniel Eduardo Martínez Quintana, a quien le fue aceptada la renuncia y se le autorizó la dejación del cargo a partir del 30 de julio de 2023.

SEGUNDO: Comuníquese al interesado, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

FERNANDO CASTILLO CADENA
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General

DECRETO N° 092

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Civil y Agraria de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante el Decreto N° 089 de 2023, le fue aceptada la renuncia a la doctora ADRIANA AYALA PULGARÍN, identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.017.902 expedida en Bogotá, como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho, a partir del 1 de agosto de 2023.
- 2.- Que por lo anterior, es necesario proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor JUAN PABLO SUÁREZ OROZCO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.434.595 expedida en Bogotá, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al designado, si acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., veintisiete (27) de julio de dos mil veintitrés (2023).

La Magistrada,



MARTHA PATRICIA GUZMÁN ÁLVAREZ

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

ACUERDO N° 045 (28 de julio de 2023)

“Por el cual se acepta renuncia y se hace nombramiento en provisionalidad”

La Sala Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

1°. Que el doctor **Sergio Iván Rodríguez Garzón**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.719.406 de Bucaramanga (Santander), quien desempeña el cargo de **Oficial Mayor de la Secretaría Adjunta a la Secretaría de la Sala de Casación Laboral permanente de la Corte Suprema de Justicia**, en situación administrativa de provisionalidad, presentó renuncia al cargo a partir del 1 de agosto de 2023 inclusive.

2°. Que la Sala de Casación Laboral, aceptó la renuncia presentada por el doctor **Sergio Iván Rodríguez Garzón**, a partir del 1 de agosto de 2023 y autoriza la dejación del cargo.

3°. Que, dadas las necesidades del servicio, con fundamento en lo dispuesto en el Art. 132 numeral 2°. de la Ley 270 de 1996, la Sala de Casación Laboral, dispuso nombrar a la doctora **Lina Marcela Rojas Caicedo** C.C.1.113.531.923, en el cargo de **Oficial Mayor de la Secretaría Adjunta de las Salas de Descongestión Laboral de la Corte Suprema de Justicia**, en situación administrativa de provisionalidad, en reemplazo de **Sergio Iván Rodríguez Garzón**.

Por lo anterior, se

RESUELVE:

Artículo 1°. Aceptar la renuncia presentada por el doctor **Sergio Iván Rodríguez Garzón**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.719.406 de Bucaramanga (Santander), quien desempeña el cargo de **Oficial Mayor de la Secretaría Adjunta de las Salas de Descongestión Laboral de la Corte Suprema de Justicia**, en situación administrativa de provisionalidad a partir del 1 de agosto de 2023 y autoriza la dejación del cargo.

Artículo 2°. Nombrar a la doctora **Lina Marcela Rojas Caicedo** C.C.1.113.531.923, en el cargo de **Oficial Mayor de la Secretaría Adjunta de las Salas de Descongestión Laboral de la Corte Suprema de Justicia**,

en situación administrativa de provisionalidad, en reemplazo de **Sergio Iván Rodríguez Garzón**.

Artículo 3°. Comuníquese esta decisión a la secretaria general de la Corte Suprema de Justicia para los fines legales pertinentes.

Dado en Bogotá D.C., el veintiocho (28) de julio de dos mil veintitrés (2023).



GERARDO BOTERO ZULUAGA
Presidente

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria Sala de Casación Laboral



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

ACUERDO N° 046 (28 de julio de 2023)

“Por el cual se acepta renuncia y se hace nombramiento en provisionalidad”

La Sala Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

1°. Que la doctora **Carmenza Soto Giraldo**, identificada con cédula de ciudadanía No. 25.102.085 de Salamina (Caldas), quien desempeña el cargo de **Auxiliar Grado 03** de la **de la Secretaría Adjunta de las Salas de Descongestión Laboral de la Corte Suprema de Justicia**, en situación administrativa de provisionalidad, presentó renuncia al cargo a partir del 1 de agosto de 2023 inclusive.

2°. Que la Sala de Casación Laboral, aceptó la renuncia presentada por la doctora **Carmenza Soto Giraldo**, y autorizó la dejación del cargo.

3°. Que dadas las necesidades del servicio, con fundamento en lo dispuesto en el Art. 132 numeral 2°. de la Ley 270 de 1996, la Sala de Casación Laboral, dispuso nombrar a la doctora **Meleydi Paola Hernández Suescun**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.116.796.548 de Arauca, en el cargo de **Auxiliar Grado 03** de la **de la Secretaría Adjunta de las Salas de Descongestión Laboral de la Corte Suprema de Justicia**, en situación administrativa de provisionalidad, en reemplazo de **Carmenza Soto Giraldo**.

Por lo anterior, se

RESUELVE:

Artículo 1°. Aceptar la renuncia presentada por el doctora **Carmenza Soto Giraldo**, identificada con cédula de ciudadanía No. 25.102.085 de Salamina (Caldas), quien desempeña el cargo de **Auxiliar Grado 03** de la **de la Secretaría Adjunta de las Salas de Descongestión Laboral de la Corte Suprema de Justicia**, en situación administrativa de provisionalidad, a partir del 1 de agosto de 2023 y autoriza la dejación del cargo.

Artículo 2° Nombrar a la doctora **Meleydi Paola Hernández Suescun**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.116.796.548 de Arauca, en el cargo de **Auxiliar Grado 03** de la **de la Secretaría Adjunta de las Salas de Descongestión Laboral de la Corte Suprema de Justicia**, en situación administrativa de provisionalidad, en reemplazo de **Carmenza Soto Giraldo**.

Artículo 3°. Comuníquese esta decisión a la secretaria general de la Corte Suprema de Justicia para los fines legales pertinentes.

Dado en Bogotá D.C., el veintiocho (28) de julio de dos mil veintitrés (2023).



GERARDO BOTERO ZULUAGA
Presidente

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria Sala de Casación Laboral



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

ACUERDO N° 047 (28 de julio de 2023)

“Por el cual se acepta renuncia y se hace nombramiento en provisionalidad”

La Sala Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

1°. Que la doctora **Mileydi Paola Hernandez Suescun**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.116.796.548, quien desempeña el cargo de **Escribiente Nominado de la Secretaría adjunta de la Corte Suprema de Justicia**, en situación administrativa de provisionalidad, presentó renuncia al cargo a partir del 1 de agosto de 2023 inclusive.

2°. Que la Sala de Casación Laboral, aceptó la renuncia presentada por la doctora **Mileydi Paola Hernández Suescun**, y autorizó la dejación del cargo.

3°. Que dadas las necesidades del servicio, con fundamento en lo dispuesto en el Art. 132 numeral 2°. de la Ley 270 de 1996, la Sala de Casación Laboral, dispuso nombrar a la doctora **Lizeth Tatiana Cárdenas Aldana**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.022.430.978 expedida en Bogotá, en el cargo de **Escribiente Nominado de la Secretaría adjunta de la Corte Suprema de Justicia**, en situación administrativa de provisionalidad, en reemplazo de **Mileydi Paola Hernández Suescun**.

Por lo anterior, se

RESUELVE:

Artículo 1°. Aceptar la renuncia presentada por doctora **Mileydi Paola Hernandez Suescun**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.116.796.548, quien desempeña el cargo de **Escribiente Nominado de la Secretaría adjunta de la Corte Suprema de Justicia**, en situación administrativa de provisionalidad, a partir del 1 de agosto de 2023 y autoriza la dejación del cargo.

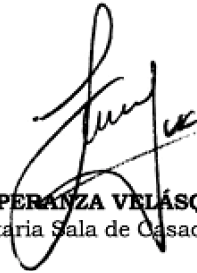
Artículo 2° Nombrar a la doctora **Lizeth Tatiana Cárdenas Aldana**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.022.430.978 expedida en Bogotá, en el cargo de **Escribiente Nominado de la Secretaría adjunta de la Corte Suprema de Justicia**, en situación administrativa de provisionalidad, en reemplazo de **Mileydi Paola Hernández Suescun**.

Artículo 3º. Comuníquese esta decisión a la secretaría general de la Corte Suprema de Justicia para los fines legales pertinentes.

Dado en Bogotá D.C., el veintiocho (28) de julio de dos mil veintitrés (2023).



GERARDO BOTERO ZULUAGA
Presidente



FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria Sala de Casación Laboral



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

ACUERDO N° 048 (28 de julio de 2023)

“Por el cual se acepta renuncia y se hace nombramiento en provisionalidad”

La Sala Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

1°. Que la doctora **Lizeth Tatiana Cárdenas Aldana**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.022.430.978 expedida en Bogotá, quien desempeña el cargo de **Citador Grado 5 de la Secretaría Adjunta de las Salas de descongestión Laboral de la Corte Suprema de Justicia**, en situación administrativa de provisionalidad, presentó renuncia al cargo a partir del 1 de agosto de 2023 inclusive.

2°. Que la Sala de Casación Laboral, aceptó la renuncia presentada por la doctora **Lizeth Tatiana Cárdenas Aldana**, y autorizó la dejación del cargo.

3°. Que dadas las necesidades del servicio, con fundamento en lo dispuesto en el Art. 132 numeral 2°. de la Ley 270 de 1996, la Sala de Casación Laboral, dispuso nombrar a la doctora **Katherine Marín Salazar** identificada con cédula de ciudadanía número 1.130.673.767 expedida en Bogotá, en el cargo de **Citador Grado 5 de la Secretaría Adjunta de las Salas de descongestión Laboral de la Corte Suprema de Justicia**, en situación administrativa de provisionalidad, en reemplazo de **Lizeth Tatiana Cárdenas Aldana**.

Por lo anterior, se

RESUELVE:

Artículo 1°. Aceptar la renuncia presentada por doctora **Lizeth Tatiana Cárdenas Aldana**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.022.430.978 expedida en Bogotá, quien desempeña el cargo de **Citador Grado 5 de la Secretaría Adjunta de las Salas de descongestión Laboral de la Corte Suprema de Justicia**, en situación administrativa de provisionalidad, a partir del 1 de agosto de 2023 y autoriza la dejación del cargo.

Artículo 2° Nombrar a la doctora **Katherine Marín Salazar** identificada con cédula de ciudadanía número 1.130.673.767 expedida en Bogotá, en el cargo de **Citador Grado 5 de la Secretaría Adjunta de las Salas de descongestión Laboral de la Corte Suprema de Justicia**, en situación

administrativa de provisionalidad, en reemplazo de **Lizeth Tatiana Cárdenas Aldana**.

Artículo 3°. Comuníquese esta decisión a la secretaria general de la Corte Suprema de Justicia para los fines legales pertinentes.

Dado en Bogotá D.C., el veintiocho (28) de julio de dos mil veintitrés (2023).



GERARDO BOTERO ZULUAGA
Presidente

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria Sala de Casación Laboral



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

ACUERDO N° 049 (28 de julio de 2023)

“Por el cual se acepta renuncia y se hace nombramiento en provisionalidad”

La Sala Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

1°. Que la doctora **Katherine Marín Salazar** identificada con cédula de ciudadanía número 1.130.673.767 expedida en Bogotá, quien desempeña el cargo de **Asistente administrativo grado 6 de la Secretaría Adjunta de las Salas de descongestión Laboral de la Corte Suprema de Justicia** en situación administrativa de provisionalidad, presentó renuncia al cargo a partir del 1 de agosto de 2023 inclusive.

2°. Que la Sala de Casación Laboral, aceptó la renuncia presentada por la doctora **Katherine Marín Salazar**, y autorizó la dejación del cargo.

3°. Que dadas las necesidades del servicio, con fundamento en lo dispuesto en el Art. 132 numeral 2°. de la Ley 270 de 1996, la Sala de Casación Laboral, dispuso nombrar a la señora **Paula Vanesa Ospina Ojeda** identificada con cedula de ciudadanía **1.022.992.319**, en el cargo de **Asistente administrativo grado 6 de la Secretaría Adjunta de las Salas de descongestión Laboral de la Corte Suprema de Justicia** en situación administrativa de provisionalidad, en reemplazo de **Katherine Marín Salazar**.

Por lo anterior, se

RESUELVE:

Artículo 1°. Aceptar la renuncia presentada por el doctora **Katherine Marín Salazar** identificada con cédula de ciudadanía número 1.130.673.767 expedida en Bogotá, quien desempeña el cargo de **Asistente administrativo grado 6 de la Secretaría Adjunta de las Salas de descongestión Laboral de la Corte Suprema de Justicia** en situación administrativa de provisionalidad, a partir del 1 de agosto de 2023 y autoriza la dejación del cargo.

Artículo 2° Nombrar a la señora **Paula Vanesa Ospina Ojeda** identificada con cedula de ciudadanía **1.022.992.319**, en el cargo de **Asistente administrativo grado 6 de la Secretaría Adjunta de las Salas de descongestión Laboral de la Corte Suprema de Justicia** en situación


administrativa de provisionalidad, en reemplazo de **Katherine Marín Salazar**.

Artículo 3°. Comuníquese esta decisión a la secretaria general de la Corte Suprema de Justicia para los fines legales pertinentes.

Dado en Bogotá D.C., el veintiocho (28) de julio de dos mil veintitrés (2023).



GERARDO BOTERO ZULUAGA
Presidente



FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria Sala de Casación Laboral

DECRETO N° 045

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral en Descongestión de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Decreto N° 032 de 2023, fue designada en provisionalidad la señorita LETIZIA NÚÑEZ OSORIO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.067.727.201 expedida en Agustín Codazzi, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho.
- 2.- Que la señorita NÚÑEZ OSORIO, presentó renuncia a partir del 1° de agosto de 2023.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente aceptarla y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 1° de agosto de 2023, la renuncia presentada por la señorita LETIZIA NÚÑEZ OSORIO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.067.727.201 expedida en Agustín Codazzi, al cargo que desempeña como Escribiente Nominado al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad a la doctora NADIA JULIETH TORDECILLA ROMERO, identificada con la cédula de ciudadanía 1.018.465.700 expedida en Bogotá, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho, en reemplazo de la señorita Letizia Núñez Osorio, a quien se le aceptó la renuncia en el artículo primero de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a las interesadas, si la designada acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., veintiocho (28) de julio de dos mil veintitrés (2023).

El Magistrado,


OMAR DE JESÚS RESTREPO OCHOA

La Secretaria General,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 064

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral en Descongestión de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades Legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Decreto N° 048 de 2023, fue designada la doctora NADIA JULIETH TORDECILLA ROMERO, identificada con la cedula de ciudadanía N° 1.018.465.700 expedida en Bogotá, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.
- 2.- Que la doctora TORDECILLA ROMERO, presentó renuncia a partir de la fecha en que tome posesión de la nueva designación.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente aceptarla y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la renuncia presentada por la doctora NADIA JULIETH TORDECILLA ROMERO, identificada con la cedula de ciudadanía N° 1.018.465.700 expedida en Bogotá, al cargo que desempeña como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, a partir del fecha en que tome posesión de la nueva designación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad a la doctora DINA MARCELA BERMÚDEZ CORREA, identificada con la cédula de ciudadanía N° 39.455.738 expedida en Rionegro, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho en reemplazo de la doctora Nadia Julieth Tordecilla Romero, a quien se le aceptó la renuncia en el artículo primero de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a las interesadas, si la designada acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., veintiocho (28) de julio de dos mil veintitrés (2023).

El Magistrado,


OMAR DE JESÚS RESTREPO OCHOA

La Secretaria General,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 065

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Civil y Agraria de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto No. 062 de 2023, le fue aceptada la renuncia presentada por el doctor EDWIN STIVENS OLIVEROS ROJAS, identificado con la cédula de ciudadanía N° 80.856.613 expedida en Bogotá, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.
- 2.- Que por lo anterior, es necesario proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad al doctor JUAN CARLOS AVELLANEDA CAMARGO, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.052.385.914 expedida en Duitama, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al designado, si acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., veintiocho (28) de julio de dos mil veintitrés (2023).

La Magistrada,



MARTHA PATRICIA GUZMÁN ÁLVAREZ

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 066

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral en Descongestión de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Decreto N° 060 de 2022, fue designada en provisionalidad la doctora LINA MARCELA ROJAS CAICEDO, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.113.531.923 expedida en Candelaria (Valle), como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.
- 2.- Que la doctora ROJAS CAICEDO, presentó renuncia a partir del 1° de agosto de 2023.
- 3.- Que por lo anterior, se hace necesario aceptarla y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 1° de agosto de 2023, la renuncia presentada por la doctora LINA MARCELA ROJAS CAICEDO, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.113.531.923 expedida en Candelaria (Valle), al cargo que desempeña como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad a la doctora CARMENZA SOTO GIRALDO, identificada con la cédula de ciudadanía N° 25.102.085 expedida en Salamina, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho en reemplazo de la doctora Lina Marcela Rojas Caicedo, a quien se le aceptó la renuncia en el artículo primero de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a las interesadas, si la designada acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., veintiocho (28) de julio de dos mil veintitrés (2023).

El Magistrado,


CARLOS ARTURO GUARÍN JURADO

La Secretaria General,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 084

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante el Decreto N° 072 de 2023, le fue aceptada la renuncia a la doctora CLAUDIA BEATRIZ BERNIER OCAMPO, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.053.799.556 expedida en Manizales, como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho, a partir del 5 de junio de 2023.

2.- Que por lo anterior, es necesario proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora DIANA CLEMENCIA FRANCO RIVERA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 24.348.791 expedida en Manizales, como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la designada, si acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., veintiocho (28) de junio de dos mil veintitrés (2023).

El Magistrado,



GERARDO BOTERO ZULUAGA

La Secretaria General,



Oficial Mayor 3ª

DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 117

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral en Descongestión de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Decreto No. 089 de 2023, fue designada en provisionalidad la doctora DINA MARCELA BERMÚDEZ CORREA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.455.738 expedida en Rionegro, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
- 2.- Que la doctora BERMÚDEZ CORREA, presentó renuncia a partir de la fecha en que tome posesión de la nueva designación.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente aceptarla y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la renuncia presentada por la doctora DINA MARCELA BERMÚDEZ CORREA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.455.738 expedida en Rionegro, al cargo que desempeña como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, a partir de la fecha en que tome posesión de la nueva designación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad al doctor SERGIO IVÁN RODRÍGUEZ GARZÓN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.098.719.406 expedida en Bucaramanga, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Dina Marcela Bermúdez Correa, a quien se le aceptó la renuncia en el artículo primero de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados; si el designado acepta y acredita los requisitos désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., veintiocho (28) de julio de dos mil veintitrés (2023).

El Magistrado,



OMAR DE JESÚS RESTREPO OCHOA

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 094

El suscrito Magistrado de la Sala Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante el Decreto No. 029 de 2023, fue designado en provisionalidad el doctor RICARDO ANTONIO CITA TRIANA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.019.011.285 expedida en Bogotá, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.
- 2.- Que el doctor CITA TRIANA, presentó renuncia a partir del 8 de agosto de 2023.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente aceptarla y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 8 de agosto de 2023, la renuncia presentada por el doctor RICARDO ANTONIO CITA TRIANA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.019.011.285 expedida en Bogotá, al cargo que desempeña en provisionalidad como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad a la doctora JENNY CATHERIN GARCÍA NÚÑEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.010.196.565 expedida en Bogotá, como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Ricardo Antonio Cita Triana, a quien se le aceptó la renuncia en el artículo primero de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados, si la designada acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., treinta y uno (31) de julio de dos mil veintitrés (2023).

El Magistrado,

(Firma electrónica)

MISAEEL FERNANDO RODRÍGUEZ CASTELLANOS

La Secretaria General,

DAMARIS ORJUELA HERRERA

Documento firmado electrónicamente por:

Damaris Orjuela Herrera

Código de verificación: 253E21A517E0CFD2D0A58B15FDD49BE53DDD9E6817A9FF4D1C11BE82D9674F4A

Fecha: 2023-08-04

DECRETO N° 118

El suscrito Magistrado de la Sala de Especial de Instrucción de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus facultades legales, y.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Decreto No. 007 de 2023, fue designada en provisionalidad la doctora JENNY CATHERIN GARCÍA NÚÑEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.010.196.565 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
- 2.- Que la doctora GARCÍA NÚÑEZ, presentó renuncia a partir del 8 de agosto de 2023.
- 3.- Que por lo anterior, es procedente aceptarla y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 8 de agosto de 2023 la renuncia presentada por la doctora JENNY CATHERIN GARCÍA NÚÑEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.010.196.565 expedida en Bogotá, al cargo que desempeña como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad al doctor RICARDO ANTONIO CITA TRIANA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.019.011.285 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Jenny Catherin García Núñez, a quien se le aceptó la renuncia en el artículo primero de este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados; si el designado acepta y acredita los requisitos désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de julio de dos mil veintitrés (2023).

El Magistrado,

(Firma electrónica)

MISAEI FERNANDO RODRÍGUEZ CASTELLANOS

La Secretaria General,

DAMARIS ORJUELA HERRERA

Firmado por: Damaris Orjuela Herrera
Código de verificación: 6B2F70F3C692E30EF4BF2E9A0C69EF7DB6761191E3FC899708CB86791AF1C6F2

Documento firmado electrónicamente
Fecha: 08/02/2023

DECRETO N° 120

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia,
en uso de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante el Decreto No. 116 de 2023, le fue concedida licencia de maternidad a la doctora FRANCIA INÉS GALLO ORREGO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.237.849 expedida en Manizales, Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, por el término de 126 días, contados a partir del 16 de julio de 2023 y hasta el 18 de noviembre del citado año.
- 2.- Que por lo anterior, es necesario proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora MARÍA CAMILA CABRERA GARCÍA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.018.454.429 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo y por el término que dure la licencia de maternidad concedida a la doctora Francia Inés Gallo Orrego, esto es, hasta el 18 de noviembre de 2023. año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la designada, si acepta y acredita los requisitos, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de julio de dos mil veintitrés (2023).

El Magistrado,



HUGO QUINTERO BERNATE

La Secretaria General,



DAMARIS ORJUELA HERRERA